



dictada en el expediente sancionador n.º BA1872/03, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: V. Menchen la Pez, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Azucena, n.º 8, 28903 Getafe (Madrid).

Tipificación:

1. BA1872/03: Infracción leve (artículo 142.b, de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 100 euros (cien euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 14 de mayo de 2009. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 19 de mayo de 2009 por el que se notifican las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones del Director General de Transportes, recaídas en los procedimientos sancionadores n.ºs BA1934/04, BA1936/04, BA1939/04, BA1940/04 y BA1973/04. (2009082190)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado las notificaciones de las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones del Director General de Transportes dictadas en los expedientes sancionadores n.ºs BA1934/04, BA1936/04, BA1939/04, BA1940/04 y BA1973/04 se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Transide, S.A.

Último domicilio conocido: Ctra. La Fuente, s/n., 06220 Villafranca de los Barros (Badajoz).



Tipificación:

1. BA1934/04: Infracción grave (artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).
Sanción: 1.001 euros (mil un euros).
2. BA1936/04: Infracción grave (artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).
Sanción: 1.001 euros (mil un euros).
3. BA1939/04: Infracción grave (artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).
Sanción: 1.001 euros (mil un euros).
4. BA1940/04: Infracción grave (artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).
Sanción: 1.001 euros (mil un euros).
5. BA1973/04: Infracción grave (artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).
Sanción: 1.001 euros (mil un euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 19 de mayo de 2009. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de mayo de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental de explotación avícola de engorde de pollos, promovida por "Granjas Extremadura, S.L.", en el término municipal de Talayuela. (2009082238)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y al artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de